

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XI

La Paz, jueves 24 de febrero de 1910

N.º 2,827

“El Comercio de Bolivia”

LA PAZ, FEBRERO 24 DE 1910

La acción policial y la criminalidad del país

Por las informaciones que ha registrado nuestro diario en el curso de los últimos días, tiene conocimiento el público de los hechos criminosos que se producen, con una frecuencia que no ha podido menos que alarmar al tranquilo vecindario de La Paz.

Las estafas, los asesinatos, los filicidios, los robos y otros delitos más, cuya consumación ha impresionado hondamente a todo el pueblo, se han sucedido con intervalos de tiempo más o menos breves, colocándose a empleados superiores y subalternos de la Policía de Seguridad, en situación sumamente difícil.

Muchos de los individuos que tuvieron participación en los crímenes enumerados, están ya bajo la acción de los tribunales de justicia, así como algunos de ellos permanecen enjueltos en el misterio ó perseguidos por los agentes de policía, que han desplegado toda actividad para capturar á los delincuentes.

Nuestras pacíficas costumbres, el carácter respetuoso que distingue á la mayoría de la población boliviana, está atravesando por un periodo de crisis, que es indispensable combatir, poniendo en juego todo cuanto aconseja la moral.

Como consecuencia de los crímenes que se han cometido, la acción policial ha redobladado sus esfuerzos, ejercitando sus facultades investigadoras, con una prudencia y acierto que recomienda al personal de tan importante institución.

Siendo la misión de la prensa, elogiar á los buenos servidores del país y censurar á aquellos que se apartan del cumplimiento de sus deberes, consideramos un acto de justicia encomiar el correcto comportamiento de los empleados de la policía de seguridad, especialmente de su laborioso é inteligente jefe, doctor Adolfo del Castillo.

Es con esta ocasión que se ha notado la deficiencia de los elementos policíacos actuales, deficiencia que conviene remover extraordinariamente, porque la ciudad de La Paz con el ensanche y actividad que ha tomado últimamente, y con la mala inmigración que á diario recibimos, no puede estar bien atendida con 200 celadores en total, necesitando cuando menos duplicar esta cifra.

Para contener los avances de la criminalidad, cada día mayores, conviene aumentar el personal de Agentes de la Policía de Seguridad y dotar á esta repartición de algunos elementos más, á fin de evitar la consumación de crímenes tan frecuentes, que en veces quedan impunes.

Siete años atrás el personal actual de la Policía, colmaba las exigencias del país, no sucede lo propio en nuestros días, en que el aumento de la población y el ingreso de elementos desconocidos, requieren mayor vigilancia. Ninguna erogación que el Gobierno haga por mejorar este servicio, que es uno de los más indispensables para la conservación del orden público, estará fuera de lugar. La tranquilidad del vecindario así lo exige.

Así podremos pedir de la Policía mayor eficacia en sus labores.

MARIANO ESTRADA

ABOGADO
Consultas de las 9 a. m. á 5 p. m. Domicilio: Calle Mercado N.º 330. 1 m. F. 15

INTERESES GENERALES

LAS LETRAS FALSIFICADAS DEL CRÉDITO HIPOTECARIO.

Nuestro colega de “El Diario” que á la vez figura en la demanda de los Bancos Bolivia y Londres y Agrícola contra el Crédito Hipotecario de Bolivia, como abogado, encuentra que el debate que se ha producido en la prensa sobre la misma materia, peca de alguna superficialidad de parte nuestra. Eso puede ser, porque nuestros conocimientos jurídicos no pueden llegar á la altura de los suyos, mas prometemos curarnos de esa dolencia y profundizar la discusión cuanto nos sea posible. Pero como el mismo distinguido abogado nos acusa á veces de inexactos, tenemos la obligación de manifestar: que eso no es verdad y que las inexactitudes son cometidas por los señores que comentan en los artículos en esta misma.

La falsificación de las letras hipotecarias, ha sido acusada por el señor Gerente del Banco Bolivia y Londres y si esa forma de delincuencia no ha correspondido á los fines de la demanda, no es culpa nuestra. Variando el concepto primitivo se dice ahora, que la falsificación considerada por nosotros como un hecho irrefutable, no lo es, porque examinadas las letras, la falsificación no aparece deduciendo de esto, que se trata mas bien de una emisión clandestina, y en este caso con firmas auténticas.

Tenemos encargo de los distinguidos caballeros del Consejo de Administración, y del Delegado del Supremo Gobierno, para protestar enérgicamente contra esta aseveración inalficible, al frente del proceso judicial iniciado y que, á pesar de la reserva de los procedimientos del caso, podemos elegir que lleguen á la comprobación de la falsedad primitivamente acusada. Y como en este caso esos caballeros, altamente colocados, no pueden permanecer inactivos, soportando, si quiera sea por un momento, la malévola insinuación que envuelve el artículo de nuestra referencia, pedimos que los demandantes asuman francamente, su papel para deducir de nuestra parte la acción q' aconseja la dignidad alevemente herida y la ley que ampara la honra de los ciudadanos. Este es un punto capital que queremos que lo tome en cuenta el abogado de la demanda, pensando con serenidad las responsabilidades á que compromete á sus clientes.

Dicho esto, pasemos á hacer algunas observaciones sobre lo que afirmó el articulista en su escrito titulado “El Crédito Hipotecario y los Bancos” en “El Diario” de 23 de febrero corriente.

Cuando nosotros afirmamos que el Gerente del Banco Bolivia y Londres no había hecho fracturar las letras que resultan falsas en septiembre de 1909, época del primer préstamo, y que sólo se realizó esta formalidad en 5 de febrero de 1910, este confesando implícitamente el hecho, es decir, su negligencia nos responde: la factura se verificó en 5 de febrero de 1910 de las letras que llevó el contador ese día en prenda para abrir una nueva cuenta corriente y en ella se notó la duplicación de números: de suerte que no se ha retardado ni un solo día la facturación de ellas. Cabe nos preguntar: ¿Y las anteriores de septiembre de 1909? El silencio á este respecto entraña la confesión de que no fueron facturadas; y como según el paquete presentado por el Banco Bolivia y Londres, las primeras letras de septiembre, sobre las que se hizo el primer préstamo, contienen la duplicación de números, siendo precisamente las últimas de febrero de numeración sucesiva, se deduce, pues, lógicamente la negligencia que hemos acusado, y que resulta confesada de plano.

Se nos dice también “que para recibir letras hipotecarias en prenda no hay necesidad de examinar las condiciones morales del deudor; en ese caso, se agrega, se toma en consideración las condiciones de la garantía”. Eso no es exacto: uno y otro examen son indispensables, porque la calidad de la persona es una seguridad que aumenta la creencia en la legitimidad de la prenda. Sobre este punto hemos puesto ejemplos que aclaran el pensamiento y no queremos repetirlos por conceptuarlos ya inútiles.

“Además, se dice, se trataba de un contador de un establecimiento de crédito y las condiciones morales de éste están garantizadas por la Institución que lo emplea.” Eso sería exacto si Agustín Reyes Calvo hubiera ido á los Bancos señalados como contador, con poder del Crédito Hipotecario para realizar esa operación; pero fué como simple indviduo, fuera de sus funciones de contador y la prueba de esto es que la cuenta corriente se abrió á Agustín Reyes Calvo como persona *sui juris* y no al contador. Las operaciones del Crédito Hipotecario las hace su administrador, previa autorización del Consejo, especialmente aquellas de mayor cuantía.

Al concluir su artículo dice el abogado de la demanda: “el joven Reyes Calvo hubiera podido emitir las letras hipotecarias ó falsificarlas sino hubiera sido contador del Crédito”. Y exclama: *¡Imposible!* Nosotros le respondemos que habría podido, aunque más difícilmente. Los papeles del Crédito son litografiados, pueden ser contrahechos, como lo han sido papeles de multitud de bancos de emisión que han acusado diversas falsificaciones. La de las firmas era igualmente fácil para quien habiendo falsificado cuatro podía falsificar cinco, incluyendo en este caso la del contador.

Una medida que se vaya desarrollando este proceso nos ocuparemos de sus incidencias.

Tenemos la pluma en la mano y no la hemos de soltar.

El procurador del Crédito Hipotecario.

AVISO JUDICIAL.— El doctor Fermín Salmón, Juez 3.º de Partido de esta Capital y su Cercado, etc.

Por auto de fecha 18 del presente, ha señalado para el remate de la casa del señor Marcario Murillo, situada en el Campo de Marte, el día 26 del presente á las 2 p. m., bajo la base de su tasación catastral de Bs. 4,000 por ejecución que le siguen los señores Martins Albrecht y Cia., por Oscar A. Ehrhorn de Cochabamba, cobrándole cantidad de pesos.

Las personas interesadas pueden ocurrir el día y hora indicados á la oficina del suscrito secretario.

La Paz, febrero 21 de 1910.

Sixto Quijarro.

5 v. 2825.

AVISO.— La señora Hortencia de Pinilla ofrece en alquilar las tiendas que ocupaba la imprenta de “La Tarde”, Calle Bolívar Nos 6 y 8.

Zenón Arteaga C.

Francisco Fajardo y Exequiel Camargo

ABOGADOS

Buete en la casa N.º 77 calle Socabaña.

15 v. 2825.

SE ALQUILA.— Un departamento cómodo en la casa N.º 45 calle Bueno. Diríjase á la propietaria que vive en la misma casa.

La Paz, febrero 12 de 1910

10 v. 2819

De Arica

PUNTO DE VISTA QUE OFRECE EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA GANADERA EN BOLIVIA.

Desde no hace muchos años, se ha iniciado en Bolivia, una progresista labor encaminada á la mejora y acrecentamiento de la industria ganadera, y entendiéndose q' de ella depende la explotación de una fuente de riqueza, no se omiten esfuerzos á fin de que los resultados sean de beneficio positivo y real.

Convencidos de que á tan laudable empeño del Supremo Gobierno deben contribuir todos los que anhelan el progreso del país, damos comienzo á una serie de artículos en los que nos proponemos señalar los distintos puntos de vista que ofrece el fomento de la industria ganadera en Bolivia.

EL CULTIVO DE LA ALPACA

El H. Congreso de 1905, en vista del valor industrial de la crianza de la alpaca y en atención á las excepcionales condiciones que tienen varios puntos del territorio de la república, para el cultivo de dicho camélido, sancionó la ley de 19 de noviembre, la misma que fué promulgada el 22 del mismo mes y año.

En virtud de lo dispuesto por esta ley, el inteligente señor Belisario Díaz Romero, fué comisionado por el ministerio del ramo para que estudiase las condiciones bajo las cuales sería posible fomentar la cría de alpaca en el territorio de la república, levantando su estadística, descubriendo los lugares en que se alimenta, la clase de terreno, clima y pasto que necesita, las regiones en que podría establecerse su crianza, & c.

El señor Romero, cumpliendo con honradez y patriotismo el cometido que se le había señalado, publicó en edición oficial los datos recopilados en cumplimiento de la ley de 22 de noviembre de 1905.

He ahí, en electivo, todo lo que se ha hecho por el fomento de la crianza de la alpaca en Bolivia. En fin, si algo se ha realizado, tenemos fe de que ahora, sobre esta base, se iniciará una labor más positiva y práctica.

Para q' no se crea que encarecemos lo que no mereces preferente atención, se nos permite citar las frases que en otra oportunidad, tuvimos á bien consignar:—

“La importación de estos animales (alpaca) producirá para nosotros, mayores bienes reales que todo el oro del Nuevo Mundo” (Buffon).

Una revista Argentina dice: “La República de Bolivia, particularmente, es el país más adecuado para la cría de las alpacas”.

“Bolivia, adormecida por los recuerdos de su opulento pasado, sueña aun con sus riquezas minerales huyendo de dos verdaderas fuentes de prosperidad, codiciadas por los más laboriosos y progresistas pueblos del mundo. Tiene la obediente raza de los indios y las alpacas de rico vellón, cuya cría sería bastante para transformar su actual situación (cita del señor Alviña).”

Por un informe elevado al Ministerio de Colonización y Agricultura, se toma conocimiento de que la producción anual de lana de alpaca solo alcanza á 500 quintales, representando un valor de 22 mil quinientos bolivianos.

Teniendo Bolivia (como el Perú) esta exclusiva natural de producción, es de esperar que el Supremo Gobierno aproveche ahora de los valiosos conocimientos del veterinario señor Torrejani, quien á toda conciencia podrá indicar la mejor forma y manera de fomentar el incremento de la fuente

de riqueza que hoy nos ha ocupado.

Arica, 17 de febrero de 1910.

José ARANIBAR.

Documentos oficiales

CIRCULAR N.º 83.

La Paz, á 17 de febrero de 1910.

Al señor Prefecto y Comandante General del Departamento de.....

Señor:

Me es grato incluir en el presente oficio una copia autorizada del Supremo Decreto de 14 del mes en curso, por el que se distribuye, equitativamente, la partida de diez mil bolivianos, votada por el H. Congreso Nacional, que acaba de cesar en sus labores, para subvenir á las Sociedades de Tiro al Blanco de la República.

Estimando el Gobierno que la partida votada por el Poder Legislativo, responde á un propósito eminentemente patriótico, cual es el de fomentar la organización y desarrollo de las distintas asociaciones que tienen por fin la generalización de los ejercicios de tiro, se apresura á dar cumplimiento al deseo del H. Congreso Nacional fijando, desde luego, la distribución que se ha de hacer de la suma consignada en el Servicio de Guerra del Presupuesto Nacional para la gestión económica que ha comenzado, y ordenando que el pago se efectúe, directamente, por el Tesoro Nacional á las Prefecturas, hasta el día 10 del mes de julio próximo.

Con fecha 18 de noviembre del año último pasado, tuve ya ocasión de dirigir á Ud. como á todos los señores Prefectos de Departamento, una circular destinada á obtener, en previsión, los datos indispensables acerca de las anunciadas sociedades, y en la que les decía:—

“A la brevedad posible, sírvase elevar á este despacho, una nómina de las Sociedades de Tiro al Blanco que existen en el Departamento de su mando, con especificación del número de fusiles de guerra con que cuentan, el nombre y apellido de sus presidentes, secretarios y tesoreros, y el número de asociados de cada una de ellas.”

En vista de los informes, más ó menos detallados, que los distintos Jefes de Departamento se sirvieron remitir en respuesta á la citada circular, este Ministerio ha hecho la distribución de la cantidad ya presupuestada en la forma señalada en el decreto, teniendo para ello principalmente en cuenta el número de socios que constituye las diversas asociaciones de tiro, así como la mayor ó menor irregularidad con que estas funcionan.

En tal concepto, se ha consignado en el decreto á que me refiero, las sumas proporcionales destinadas á las sociedades de cuya existencia se han servido darme conocimiento las Prefecturas de Chuquisaca, La Paz, Potosí y Oruro; asignándose también la cantidad de Bs. 500, para que dichas Prefecturas puedan disponer en favor de alguna ó algunas otras asociaciones semejantes, que mereciesen recibir un auxilio pecuniario, y aplicando el resto á la totalidad, según el caso, en la forma que juzgare más conveniente, para realizar los ejercicios generales de tiro que se efectuarán con motivo de la fiesta nacional del 6 de agosto próximo entrante.

Para los Departamentos de Cochabamba, Santa Cruz, Tarija y el Beni, en los que, según los informes transmitidos por las respectivas Prefecturas, no existen sociedades de tiro al blanco debidamente organizadas, se han consignado partidas en globo, que aquellas autoridades se encargarán también de emplearlas útil y convenientemente, fomentando, en todo caso, los ejercicios gene-

rales de tiro en nuestra fecha nacional.

Aparte de esas sumas destinadas á las distintas sociedades de tiro de la República, este Ministerio remitirá á la Prefectura de su cargo, oportunamente y gratuitamente, la cantidad de municiones que juzgare Ud. necesario deba enviarse á ese Departamento para los ejercicios generales de tiro que han de realizarse el próximo 6 de agosto, con el arma nacional de guerra (Mauser, modelo boliviano).

No duda este Despacho que, aunque pequeña la suma votada por el H. Congreso para tan levantado móvil, ha de contribuir ella eficazmente á estimular el desarrollo y buena organización de las sociedades de tiro; y, con ese convencimiento, el Ministerio de Guerra se propone solicitar el aumento de la subvención destinada á tal objeto, para la gestión venidera.

Me permito también llamar la atención de Ud. respecto á las adiciones y modificaciones que el Gobierno ha tenido por conveniente introducir en el Reglamento general de Tiro, dictado en 22 de enero de 1906, con el fin de salvar algunos de sus vacíos. Debo recordar igualmente, que ya fué derogado el artículo 10 del Reglamento citado, mediante el Decreto Supremo de 8 de julio de 1907.

Asegurando á Ud. que el Gobierno se encuentra animado de los mejores propósitos para auxiliar, en cuanto le sea posible, á las beneméritas asociaciones de este género, por ser la muestra más evidente de la virilidad de los pueblos y de su decisión por la defensa del país, tengo el agrado de repetirme de Ud. atento y obsecuente Servidor.

Andrés S. Muñoz.
Ministro de Guerra.

rales de tiro en nuestra fecha nacional.

Aparte de esas sumas destinadas á las distintas sociedades de tiro de la República, este Ministerio remitirá á la Prefectura de su cargo, oportunamente y gratuitamente, la cantidad de municiones que juzgare Ud. necesario deba enviarse á ese Departamento para los ejercicios generales de tiro que han de realizarse el próximo 6 de agosto, con el arma nacional de guerra (Mauser, modelo boliviano).

No duda este Despacho que, aunque pequeña la suma votada por el H. Congreso para tan levantado móvil, ha de contribuir ella eficazmente á estimular el desarrollo y buena organización de las sociedades de tiro; y, con ese convencimiento, el Ministerio de Guerra se propone solicitar el aumento de la subvención destinada á tal objeto, para la gestión venidera.

Me permito también llamar la atención de Ud. respecto á las adiciones y modificaciones que el Gobierno ha tenido por conveniente introducir en el Reglamento general de Tiro, dictado en 22 de enero de 1906, con el fin de salvar algunos de sus vacíos. Debo recordar igualmente, que ya fué derogado el artículo 10 del Reglamento citado, mediante el Decreto Supremo de 8 de julio de 1907.

Asegurando á Ud. que el Gobierno se encuentra animado de los mejores propósitos para auxiliar, en cuanto le sea posible, á las beneméritas asociaciones de este género, por ser la muestra más evidente de la virilidad de los pueblos y de su decisión por la defensa del país, tengo el agrado de repetirme de Ud. atento y obsecuente Servidor.

Andrés S. Muñoz.
Ministro de Guerra.

Es conforme—
E. Diez de Medina.
Oficial Mayor de Guerra.

AVISO RELIGIOSO.— El viernes 25 de febrero á las 6.30 p. m. principiarán para señoras y señoritas en el templo de la Compañía, los ejercicios espirituales de costumbre, para terminar el 4 de marzo primer viernes de mes.

Las tres distribuciones diarias serán:
8 a. m. Misa y sermón.
2 p. m. Via Crucis é instrucción.

6.30 p. m. Rosario, sermón y bendición del Santísimo Sacramento.

Se invita á todas las personas piadosas.

DEPARTAMENTOS.— Dedicen construidos y con toda comodidad se alquilan, Calle Murillo N.º 68.
15 v. 2827.

AVISO JUDICIAL.— El Dr. Sixto Bustillos Rada, Juez Instructor 2.º de la Capital, etc.

Por auto de 23 del presente mes, ha señalado el día 26 del que cursa, las 2 p. m., para el remate voluntario de una casa N.º 50, situada entre las calles Mercado y Loayza bajo la base de setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta bolivianos (Bs. 73,440) rebajada, que ha sido la primera décima de su tasación pericial; propia de los herederos de la que fué Julia Villegas v. de Maldonado y por no admitir cómoda división entre las partes.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora indicados á la oficina del suscrito actuario.

La Paz, febrero 23 de 1910
Eliodoro Larrea.
3 v. 2827

Piano
Se vende uno nuevo, sin uso, en precio muy módico.
Chirinos 86.
10 v. 2818.

En esta imprenta
Se necesitan muebles finos de salón, comedor, escritorio y dormitorio.

MUNICIPAL

1ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 19 DE ENERO DE 1910.

Presidencia del H. señor Abdón S. y Saavedra.

Con la concurrencia de los señores municipales Aliaga Larrea, Arduz, Cáceres Bilbao, García P., Pizarroso, Soto-Polar, Vásquez y Calderón, Secretario ad-hoc; se instaló la sesión a horas 4 y 30 p. m.

Juramento de posesión.—Previo el juramento de ley, fué incorporado al seno del H. Concejo, el municipio suplente de nueva elección, señor Demetrio Quijarro, en remplazo del titular señor Alejandro L. Dum que se encuentra licenciado.

RESOLUCIONES

Tasaciones catastrales.—De conformidad con los informes que le son referentes, fueron resueltas las siguientes reclamaciones sobre las tasaciones catastrales practicadas por el señor Juez Rectificador, con el siguiente resultado:

Victoria Argote, haciendo presente que la propiedad de la calle Mamoré, es de Isabel Espinosa y Enrique Palumbo, por haberse compartido en dos, se acordó dividirse la inscripción del referido fundo, por mitad, esto es, asignando el valor de Bs. 3,500 a cada una de las dos partes en que queda constituida dicha propiedad.

Guillermo Belmonte, por sus dos casas sitas en la Plaza Alonso de Mendoza, N° 4 y 10, se mantuvo la inscripción fijada por el Juez Catastrador en 70,000 y 62,000 Bs. respectivamente.

Petronila Rojas v. de Pinilla, por su casa sita en la calle Figueroa, se mantuvo la inscripción fijada por el Juez Catastrador en Bs. 35,000.

Juanes González, de su casa situada en la calle Catacora, N° 25, se mantuvo la inscripción verificada por el Juez Catastrador en Bs. 15,000.

Maximiliana v. de Solares, de su casa situada en la calle Linares N° 117, se rebajó a 15,000 Bs. en lugar de los 18,000 Bs. fijados por el Juez Catastrador.

Elisa Monje, con autorización de su esposo Alfredo Vidérick, de su casa situada en la calle Indaburo, N° 18 y 22, no existiendo divergencia en la tasación practicada y la reclamada por Bs. 30,000, archívense los obrados.

Apolinar Aramayo, de su casa situada en la calle Lanza, se mantuvo la tasación fijada por el señor Juez, en la suma de Bs. 40,000, por haberse presentado fuera del término prescrito por la Ordenanza respectiva.

Con tal motivo, el H. concejal señor Cáceres Bilbao, hizo moción, para que se autorice a la Presidencia, a efecto de que resuelva todas las reclamaciones sobre tasaciones catastrales, presentadas fuera del término prescrito por el artículo 6º de la Ordenanza respectiva.—Sometida a la consideración del H. Concejo, fué aprobada por unanimidad de votos.

Licencia.—Le fué concedida por el término de 40 días, al H. concejal señor Alfredo Asarunz, en razón de tener que ausentarse de la ciudad.

Construcción de nichos.—Se aprobó en detal y revisión, el proyecto presentado por los señores municipales Saavedra y Gutiérrez Guerra, referente a llamarse a propuestas en pliego cerrado, para la construcción de nichos en el Cementerio General; indicándose las condiciones en sentido de que la convocatoria sea con término de 30 días, fijación de los precios de los nichos de adultos y párvulos; con obligación de techar los cuarteles que se construyan, con más el reboque de los frentes correspondientes.

Autorización para empréstito.—Le fué concedida a la Presidencia del H. Concejo, por unanimidad de votos, para que contraiga un nuevo préstamo de 40,000 Bs. de cualesquiera de los Bancos de la localidad, y en las mismas condiciones de los anteriores, a efecto de cubrir algunos pagos de suma urgencia.

Con este motivo, se ordenó que el Administrador del Tesoro Municipal, pase un cuadro detallado de todas las personas deudoras a esa oficina, con especificación de los motivos

por los que no se han efectuado dichos cobros; así como exija la Presidencia a dicho Administrador, preste en un término breve la fianza con que debe caucionar su puesto.

Higiene de comestibles.—Se presentó la siguiente moción: «Cada denuncia de haberse vendido comestibles en mal estado ó de infección, deberá comparecerse en el día, con la especie mencionada, la que será pasada para su examen científico respectivo. En caso de comprobarse que la infección es efectiva, se impondrá al expendedor de dicha mercadería, la multa de Bs. 5, 10 y 20 sucesivamente, por la primera, segunda y tercera vez.—José Aliaga Larrea.»

Valorización de obras.—El H. concejal señor Pío Cáceres Bilbao, en su calidad de Inspector del ramo, insinuó la necesidad de que la Comisión de Instrucción é Ingeniero Municipal, lo acompañen a las escuelas municipales, a efecto de valorizar los trabajos que ha emprendido en cada una de ellas.

El H. concejal señor Calderón, presentó un presupuesto levantado por el Ingeniero Municipal, por la suma de Bs. 2,600, para la restauración de la pilastra existente en el Alto de Potosí; manifestó también que existen en la Policía Urbana, 800 teas, 500 gorros fríos y mechas en buen número, para la romería patriótica del 29; que el señor Tomás Vera Carrasco, espontáneamente ha ofrecido contribuir con la suma de 500 Bs. para los gastos de la instalación de un gran faro de luz eléctrica en dicho sitio, según se tiene proyectado. Se acordó llevarse a cabo la restauración de la pilastra, reduciendo en lo posible el monto que arroja el presupuesto del Ingeniero; autorizándose a la Presidencia, para el pago de los respectivos gastos.—Quedó adscrito a la Comisión el señor Aliaga Larrea.

Real de boticas.—El H. señor Inspector del ramo presentó el que debe regir en el presente año; ordenándose su publicación.

Con lo que se levantó la sesión, a horas 8 p. m., firmando los señores Presidente y Secretario, que certifica:

ABDÓN S. Y SAAVEDRA, Abdón Calderón, Secretario ad-hoc. Aprobada en la sesión del 21 de enero de 1910.

Es conforme.—El Oficial Mayor—Hiram Loayza.

COMUNICADOS

Al público

Con indignación he visto publicada en el N° 240 de «El Tiempo», una querrela que formulan ante el señor Fiscal del Distrito, Pablo Medina, Bruno y Manuel Mendoza, haciéndose alusiones de mi persona y relacionando hechos delictivos, imaginarios y manoseándose el buen nombre de los señores Adelio y Eloy del Castillo.

La opinión pública, impresionable, debe suspender apreciaciones desfavorables, porque el detractor nada teme, máxime si es un criminal como ocurre en la especie, que siendo los Mendoza los que me atacaron en mi propiedad Porobaya de donde tuve que fugar por no ser víctima, hasta la ciudad de Sorata y cuyas autoridades me prestaron protección; todavía se trata de infamarme. Manteniendo la convicción íntima de que mis detractores enemigos sabrán expiar en no lejano día su culpabilidad, y ruego al público suspendan todo comentario.

Sorata, 8 de febrero de 1910. Teodosio Penaranda Tapia.

AVISOS NUEVOS

Gratuidad

Moisés Merablia, tributa por medio de estas líneas, su más profunda y sincera gratitud a todas y cada una de las personas, que con motivo de la enfermedad y fallecimiento de la que fué su esposa, Beulah McKee de Merablia, le han dado pruebas inequívocas de amistad.

La Paz, febrero 24 de 1910 3 v. 2827

HABITACIONES EN LA QUILLER.—En la calle Inga, frente al Banco Nacional, a una cuadra de la Plaza Murillo, se ofrece en alquiler habitaciones con 6 sin muebles. Precios reducidos. Para tratar verse con la dueña señora Daría G. de Endara. 10 v. 2,827.

SIEMPRE LA VERDAD.

«Cuando está Ud. en duda diga la verdad.» Fué un experimentado y viejo diplomático el que así dijo a un principiante en la carrera. La mentira puede pasar en algunas cosas pero no en los negocios. El fraude y engaño a menudo son ventajosos mientras se ocultan; pero tarde ó temprano se descubrirán, y entonces viene el fracaso y el castigo. Lo mejor y más seguro es el decir la verdad en todo tiempo, pues de esta manera se hace uno de amigos constantes y de una reputación que siempre vale cien centavos por peso, donde quiera que uno ofrezca efectos en venta. Estamos en situación de afirmar modestamente, que sobre esta base descansa la universal popularidad de la PREPARACION DE WAMPOLE El público ha descubierto que esta medicina es exactamente lo que pretende ser, y qué produce los resultados que siempre hemos pretendido. Con toda franqueza se ha dado a conocer su naturaleza. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bocalao Puro, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Estos elementos forman una combinación de suprema excelencia y méritos medicinales. Ningun remedio ha tenido tal éxito en los casos de Pulmonía, Pérdida de Carnes, Debilidad, Mal Estado de los Nervios, Anemia y Tisis. «El Sr. Dr. Adrian de Garay, Profesor de Medicina en México dice: Con buen éxito he usado la Preparación de Wampole en los Anémicos, Cloróticos en la anorexia y en otras enfermedades que dejan al organismo débil y la sangre empobrecida, y los enfermos se han vigorizado y aumentado en peso.» De venta en todas las Boticas

REMATE JUDICIAL.—El Dr. R. Manuel Ordoñez L., Juez 5º de Partido de la Capital.

Por auto de fecha 17 del que rije, ha señalado el día 26 de los corrientes, horas 2 p. m., para el remate de una casa situada en la calle San Miguel (Nueva Paz) denominada «La Noria», por la suma de cuatro mil doscientos veinticuatro bolivianos, suma correspondiente a las tres quintas partes del valor total de su tasación pericial propia de los señores Julio, César y Flora Velarde por ejecución que les sigue el señor Isaias Hurtado sobre cobro de cantidad de pesos. Se advierte a los interesados que también son propietarios de la referida casa, los señores Ernesto y Carmen Velarde, que se hallan excluidos de la ejecución y consiguiente remate de sus acciones. Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados en el lugar de costumbre ó a la oficina del suscrito. La Paz, febrero 21 de 1910. Honorato Tuborga B., 4 v. 2825 Secretario.

REMATE JUDICIAL.—El Dr. Adolfo Indaburo, Juez 2º de Partido de la Capital y su Cercado.

Por auto de la fecha, ha señalado el día 28 del corriente mes, hs. 2 p. m., para el remate de la casa N° 5, en la calle «Inquisivi», antes «Molinos» N° 1, bajo la base de (14,985 Bs.) rebajada que ha sido la segunda décima de su tasación pericial, por no admitir cómoda división entre sus propietarios las señoras Maximiliana P. de González, Esther Guerra, y la señorita Elvira Guerra. Los interesados pueden ocurrir el día y hora indicados a la oficina del suscrito. La Paz, febrero 20 de 1910. 5 v. 2826 S. Poña C.

EN ALQUILER.—Por motivo de viaje se da en alquiler la espaciosa é higiénica casa quinta, situada en la calle Ballivián N° 63, a dos cuadras de la plaza principal. Dicha propiedad tiene jardines espaciosos, baños muy cómodos, y un departamento bien distribuido y amueblado. Referencias en la misma casa. Nota.—En la misma casa se ofrece dar en préstamo sobre primera hipoteca la suma de 30 a 50,000 bolivianos. 10 v. 2824.

SUCESOS

Semanario ilustrado de actualidades Llegó el N° 388, trae interesante material de informaciones en fotogramas, como: Fúnebres del rey de los Belgas.—Reconstrucción de Messina.—Accidentes.—Incendios.—Revista Militar, etc., etc. Caricaturas en colores de Mr. Bryan y otros chistes, frases cómicas. Secciones de modas, agricultura, cocina, etc., y abundante material de lectura. Precio 40 cts. Para suscripciones, diríjase calle Santa Cruz N° 41. Se atiende a provincias. Ulises Farfán A. Agente.

AVISO.—Se desea tomar una casa pequeña, sea en compra ó prenda pretoria, diríjase a la casa N° 14 de la calle Litoral. 15 v. 2818

RICARDO TABLARES

ABOGADO Horas de consulta: de 1 a 5 p. m. Bulete: Chirinos N° 128. Im. E. 22.

Felipe 2º Guzmán

ABOGADO Ofrece sus servicios profesionales. Bulete Ayacucho N° 68 (altos) 15 v. 2818.

Compro CUEROS VACUNOS SECOS Fed. G. Eulert 3 m. E 30

LA PUREZA del cutis se conserva e incrementa con el uso de la OREMA DEL HAREM especialmente en combinación con Los Polvos del Harem

REMATE JUDICIAL.—El Dr. R. Manuel Ordoñez L., Juez 5º de Partido de la Capital.

Por auto de fecha 17 del que rije, ha señalado el día 26 de los corrientes, horas 2 p. m., para el remate de una casa situada en la calle San Miguel (Nueva Paz) denominada «La Noria», por la suma de cuatro mil doscientos veinticuatro bolivianos, suma correspondiente a las tres quintas partes del valor total de su tasación pericial propia de los señores Julio, César y Flora Velarde por ejecución que les sigue el señor Isaias Hurtado sobre cobro de cantidad de pesos.

Se advierte a los interesados que también son propietarios de la referida casa, los señores Ernesto y Carmen Velarde, que se hallan excluidos de la ejecución y consiguiente remate de sus acciones. Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados en el lugar de costumbre ó a la oficina del suscrito. La Paz, febrero 21 de 1910. Honorato Tuborga B., 4 v. 2825 Secretario.

OJO OJO.—Casa en venta.—Se ofrece en venta una nueva y espaciosa casa con tres patios é interior, situada en la calle Recoleta N° 48. Por menores en la misma casa, altos.

EN ALQUILER.—Se da en locación la espaciosa casa N° 21 de la calle Pichincha, que tiene varios departamentos, tres patios, peserbes, servicio de aguas corrientes y que ofrece todas las comodidades deseables. Referencias: en la casa N° 67 de la calle Colón. 10 v. 2824

SOCIEDAD Protectora de la Infancia.—Por acuerdo del Directorio de la institución se comunica al público que se ha resuelto instalar la sección denominada «La Gota de Leche» destinada a proporcionar gratuitamente ese alimento a las criaturas pobres, desde un día hasta quince meses de edad. Para ser acreedora de este correo es necesario presentarse hasta el 1º de marzo ante la presidenta señora Isolina de Soruco, calle Murillo N° 161 ó ante la vicepresidente, señora Daría v. de Carpio, calle del Buceo N° 58, llevando un certificado de pobreza firmado por dos personas conocidas de la localidad, en el que se anotará el nombre y edad de la criatura, el nombre de los padres, la calle y la casa donde viven. La Paz, febrero 3 de 1910. Isabel G. de Sanjún Secretario. 10 v. 2818

JOSE DAVID BERRIOS

ABOGADO Ofrece sus servicios profesionales. Domicilio y bulete: calle Illimani N° 27. De 9 a 11 de la mañana y de 1 a 5 de la tarde. I a. F. 28.

AVISO CONVENIENTE.—De venta una casa situada en Sopocachi, bonita, barata y cómoda; tiene dos patios, agua propia y el tranvía próximo. Referencias en esta imprenta. 1 m. F. 17.

COMPANIA Comercial de Bolivia.—Estanco de Alcoholes.—Se previene, tanto a los productores como a los comerciantes de aguardientes de las quebradas de Luribay, Caracato y Sapañahuí, que para la traslación de dicho artículo deberán solicitar guía de tránsito del señor Federico Rivero Arce, (finca La Selva) única persona que en lo sucesivo tendrá facultad para dar guías en la región indicada. Los aguardientes que no cumplan con este requisito, caerán bajo la disposición del artículo 2º del Reglamento de 30 de Marzo de 1900. La Paz, febrero 18 de 1910. El Gerente. I m. F. 19.

AVISO RELIGIOSO.—Se publica a las personas piadosas y amigas de la que fué Encarnación A. de Romón (q. d. g.) se sirvan asistir al quinario que en sufragio de su alma se comenzará a rezar desde el día 20 del presente a hs. 7 a. m., en el templo de la Recoleta. De cuyo favor quedará agradecido el esposo. E. Romón. 5 v. 2823

Letras Hipotecarias DEL 10 0/0 COMPROMISO AL MEJOR PRECIO Mercado 78, altos.

AVISO JUDICIAL.—El doctor Fermín Salmón, Juez 3º de Partido de esta Capital y su Cercado, etc. Por auto de fecha 16 del presente mes, se ha señalado el día 2 de marzo próximo, hs. 2 p. m., para el remate voluntario de la chacarilla situada en la Nueva Paz bajo la suma de quince mil bolivianos, (15,000 Bs.) valor de su tasación pericial, propia de Manuel Medina I.

Los interesados en dicho remate pueden ocurrir el día y hora señalados a la oficina del suscrito secretario. La Paz, febrero 17 de 1910. Sixto Quijarro. Nota.—Esta chacarilla, tiene agua propia, bombas, diques de cal y piedra y cimientos adelantados para su nueva casa, según plano. 10 v. 2822.

CONSERVAS.—Frescas de la Cafumada casa Rodol Fils Frères de Burdeos. Gran surtido llegó a LA BALANZA Mercado 173 y 175. Teléfono 67. I m. F. 15

AVISO JUDICIAL.—El Dr. Fermín Salmón, Juez 3º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de fecha 17 del presente, ha señalado para el remate voluntario de la casa é construcción que posee Manuel Medina I, situada en la calle Mercado, el día 1º del próximo mes de marzo a hs. 2 de la tarde, bajo la base de diez y siete mil bolivianos, (Bs. 17,000.) Las personas interesadas pueden ocurrir a la oficina del secretario que suscribe el día y hora señalados. La Paz, febrero 17 de 1910. Sixto Quijarro. Nota.—Esta casa tiene las especiales comodidades de dominar la bella vista del Prado. 10 v. 2822

SOCIEDAD de Propietarios de Yungas é Inquisivi.—Servicio de posadas.—Por acuerdo del Consejo Directivo se llama a propuestas para el servicio de las posadas siguientes: 1º la de la capital Chulumani. 2º la que deberá establecerse en Yanacachi ó Chocana ó algún punto intermedio provisto de agua. Las subvenciones asignadas son de 200 y 100 Bs. anuales, respectivamente, debiendo prestarse las mejores condiciones de aseo, comodidad y seguridad para los transeúntes, conforme a las bases que se fijarán detalladamente en contrato. Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado en la oficina de la sociedad, calle Yanacocha N° 154, hasta las 2 p. m. del día jueves 10 de marzo próximo, quedando el consejo en pleno derecho de aceptarlas ó rechazarlas y siendo ellas intransferibles. La Paz, febrero 12 de 1910. EL SECRETARIO. F. 13 a M. 12.

GRAN HOTEL MAURY ex-Hotel Universo.—Antofagasta, Chile.—Los propietarios tienen el honor de avisar al público en general que con fecha 15 de febrero queda reabierto este magnífico Hotel, instalado con el confort más moderno á orilla del mar y a una cuadra de la Plaza de Armas.

Espeléndidos comedores y piezas con vista al mar, Cocina de primer orden, con servicio á la carta. Instalaciones de luz eléctrica.

Baños de mar, de lluvia, tinas, frías ó calientes. Se previene al público y especialmente a los viajeros, que para mayor comodidad de ellos se arriendan piezas amuebladas solas y solo se les cobrará, en este caso, los consumos que hayan hecho. Espeléndidos departamentos para familias. Comedores reservados, etc.

Para mayor pormenores diríjase al establecimiento. Bassino y Trisotti Propietarios. I m. J. 12.

Dr. HERRERA Cirujano Dentista Regresó Chirinos N° 80 (casa del Dr. Vñaña) 15 v. 2813

Loco Pone el Dolor de Cabeza Esta dolencia desaparece como por encanto con las Cápsulas de Nervalina recomendadas por sus espeléndidos efectos por las autoridades médicas del mundo entero.

FINCA O CASA.—Se desea comprar; diríjase a la Litografía de Jerardo Bustillo y Cº, calle Mercado N° 176. 8 v. 2820

Dr. Luna Orosco h. Cirujano Dentista Calle E. Valle No. 26

MIEL DE ABEJA.—Legítima en venta por botellas á precio equitativo en la calle Figueroa N° 55. 15 v. 2825

Por motivo de viaje SE ALQUILAN. Se vende muebles baratos de sala, comedor, dormitorio, corrientes de lana, Esteras, almohadones, tapacubios, cuadros, sillitas, etc., etc. Diríjase a LA MASCOTA Mercado 85 al 89. 10 v. 2825

SE ALQUILAN. Los grandes almohadones que acompañan el Estanco de Alcoholes y los señores R. Valenzuela y O en la casa del señor Mariano Pinilla. Teatro Nos. 23, 25 y 27. Para tratar verse con el propietario que vive en la misma casa. La Paz, 1º de abril de 1909.

Ministerio de Guerra

ELIODORO VILLAZON, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA. Considerando: Que, con el laudable y patriótico fin de condicionar al desarrollo de las Sociedades de Tiro al blanco, el Poder Legislativo ha votado una partida de diez mil bolivianos, en el ítem 10 del capítulo 11, Servicio de Guerra del Presupuesto Nacional para la actual gestión económica de 1910; subvención que debe ser equitativamente distribuida, en vista de las nóminas elevadas por las Prefecturas, entre todas aquellas asociaciones existentes en la República y que practican ejercicios con regularidad;

Que, como complemento del servicio militar obligatorio, conviene fomentar y generalizar los ejercicios de tiro, por lo menos, en las principales ciudades del país, destinando una cuota parte de la subvención votada para los Departamentos que, en la actualidad, no cuentan con agrupaciones de esta índole, debidamente organizadas;

Que, para mantener siempre vivo el sentimiento nacional, es preciso señalar una fecha clásica, como la del 6 de Agosto, en la que deben efectuarse ejercicios generales de tiro, aprovechando del pago que se hará de la referida subvención;

Que la experiencia indica la necesidad de introducir algunas reformas en el Reglamento General de Tiro al Blanco, expedido en 22 de enero de 1906.

Decreto: Artículo 1º.—Hasta el día 10 del mes de Julio del presente año, pagará el Tesoro Nacional, por intermedio de las Prefecturas respectivas, la subvención de diez mil bolivianos consignada en el ítem 10, capítulo II, Servicio de Guerra del Presupuesto Nacional vigente, distribuyéndola en esta forma:

a) —A la Prefectura de Chuquisaca:

- Para el "Club de Tiro Sucre"..... Bs. 500
Para el "Club de Tiro Obrero de la capital Sucre"..... 500
Para algún otro Club semejante y el fomento de ejercicios generales de tiro, que se efectuarán con motivo de la fiesta nacional del 6 de Agosto..... 500

b) —A la Prefectura de La Paz:

- Para la "Sociedad Franco Paeña de tiro al blanco"..... 500
Para la "Sociedad de tiro al blanco 6 de Agosto"..... 400
Para la "Sociedad de tiro al blanco General Narciso Campero"..... 400
Para la "Sociedad de tiro al blanco General Eliodoro Camacho"..... 400
Para la "Sociedad de tiro al blanco General Ramón González"..... 400
Para otras Sociedades semejantes y el fomento de ejercicios generales de tiro el 6 de Agosto..... 500

c) —A la Prefectura de Potosí:

- Para el "Club Campero de tiro al blanco"..... 500
Para el "Club de tiro al blanco de la juventud artesana"..... 400
Para el "Club 27 de Octubre" de Tupiza..... 500

d) —A la Prefectura de Oruro:

- Para el "Club Internacional de tiro al blanco"..... 500
Para la "Sociedad Centro de tiro"..... 400
Para el "Club de tiro al blanco Itos"..... 200
Para la "Sociedad de tiro al blanco

Table with 2 columns: Description of clubs and their respective budget amounts in Bolivianos.

Artículo 2º.—Se encomienda al civismo de los señores Prefectos y Comandantes Generales de Departamento, la vigilancia más esmerada respecto a la aplicación de estos recursos, que son destinados al doble objeto de auxiliar a las Sociedades de tiro al blanco, mercedoras de este estímulo por su perseverancia y buena organización, y de contribuir, con ejercicios generales de tiro en las principales ciudades de la República, a la mayor solemnidad del augusto aniversario nacional, en la forma que viere más conveniente.

Artículo 3º.—Con los mismos prósitos anteriores, la Intendencia de Guerra, previa orden del Ministerio, proporcionará, gratuitamente por esta vez, la cantidad de munición que, para los indicados ejercicios de tiro en el próximo 6 de agosto, solicitasen las respectivas Prefecturas y Comandancias Generales de Departamento, con la debida anticipación.

Artículo 4º.—Se introducen las siguientes modificaciones y adiciones al Reglamento general de Tiro al blanco, dictado en 22 de enero de 1906; recomendándose, una vez más, a las autoridades enunciadas en él, el estricto cumplimiento de ese decreto, así como del actual.

Artículo 5º.—Todas las armas nacionales de guerra, que estén en poder de las Sociedades particulares de Tiro, son de la propiedad exclusiva del Estado, hallándose en poder de aquellas solamente en calidad de préstamo. En consecuencia, no se reconoce esta clase de obsequios, puesto que ninguna persona ni autoridad alguna puede regalar lo que no pertenece sino al Estado.

Artículo 6º.—Las Sociedades de Tiro están obligadas a devolver todas las armas del Estado, que se deterioren en los ejercicios, a la Intendencia de Guerra, previo conocimiento del Ministerio, pudiendo este ordenar el reemplazo de aquellas, siempre en calidad de préstamo, por otras en buen estado de conservación.

Artículo 7º.—Por regla general, estos préstamos se harán en la proporción de una arma de guerra por cada ocho socios activos.

Artículo 8º.—La cantidad de munición que, en cada caso concreto y previa orden ministerial, podrá facilitar la Intendencia de Guerra, al precio de costo, a las Sociedades particulares de Tiro al blanco, no excederá de 2,250 cartuchos a bala, sistema Mauser, en cada vez; hallándose obligadas aquellas Sociedades al tiempo de presentar un nuevo pedido, y antes de que se les conceda, a efectuar la devolución de las vainas y cargadores metálicos correspondientes a los cartuchos anteriormente recibidos, tanto para comprobar el buen uso que se hizo de estos, cuanto para que aquellas piezas sean convenientemente utilizadas en las dependencias de la Intendencia de Guerra. Será rechazada toda solicitud en la que no se haga constar esa devolución, que se considerará de carácter esencial.

Artículo 9º.—El transporte de la munición y de las armas concedidas por el Ministerio de Guerra a las Sociedades de Tiro, gozará de la rebaja a que

tiene derecho el Gobierno en las tarifas de fletes de los ferrocarriles y del servicio de diligencias.

Artículo 10º.—Modifícase la redacción del artículo 7º del Reglamento general de tiro, en la forma siguiente:

"Artículo 7º.—Las Sociedades de Centros de Tiro estarán sujetas a sus propios reglamentos en cuanto a los blancos y condiciones de tiro. A falta de dichos reglamentos, y en todos los casos en que se trate de ejercicios ó concursos oficiales, regirán las siguientes disposiciones: "a)—En cuanto fuere posible, los blancos serán móviles, de doble faz ó giratorios, con cuatro zonas ó círculos concéntricos, numerados de 2 a 5, comenzando esta numeración por la zona de mayor diámetro, esto es, por la más externa. "b)—Las famas tendrán estas dimensiones:

Table showing dimensions for targets (famas) in centimeters, categorized by distance (metros de distancia).

"c)—Fuera de la fama, cada blanco estará constituido por tres zonas concéntricas, teniendo cada una de estas zonas los siguientes espacios (intervalo entre dos círculos contiguos):

Table showing intervals between concentric circles for targets, categorized by distance (metros de distancia).

"d)—El tiro que dé en la fama, tendrá el valor de..... 5 puntos; "En la zona ó círculo inmediato..... 4 " "En el siguiente..... 3 " "En la zona ó círculo exterior..... 2 "

El Ministro de Estado en el Despacho de Guerra, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto. Es dado en la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de febrero de 1910 años. ELIODORO VILLAZON, Andrés S. Muñoz, Ministro de Guerra. Es conforme: E. Díez de Medina, Oñcial Mayor de Guerra.

Rodolfo Soria Galvarro. Establecido ya en la ciudad de La Paz, tiene su estudio de abogado en las oficinas de "EL COMERCIO DE BOLIVIA", donde se le encontrará de 9 a 11 a. m. y de 2 a 5 p. m., todos los días. Cuenta con procratores y empleados expertos en el manejo de negocios judiciales, quienes activarán todos los juicios que se encomiendan al abogado R. S. Galvarro. Abogado auxiliar, Dr. Juan de Dios Rodríguez V.

Día Social

Enfermos. El joven Exequiel Baldiveo, cuya enfermedad inspiraba serios cuidados, se encuentra en un período de franca mejoría. —El señor Alejandro Dum hijo, guarda cama. —Los miembros de la familia del señor H. Arancibia, dueño de la cervecera "El Inca", estuvieron enfermos todos en días pasados, encontrándose al presente restablecidos casi todos con la excepción del joven Federico.

Cumpleaños. La apreciable y respetable matrona Florencia Calderón v. de Zalles, festejó su natalicio el día de ayer. Con este motivo, la sociedad paeña puso de manifiesto a la señora v. de Zalles, las intensas simpatías que la profesa por las esclarecidas virtudes que la distinguen.

Viajeros. Procedente de las regiones del N. O. de la República, ha llegado a esta ciudad el señor Teodoro Machicado, —Por el tren de ayer, ha venido de Oruro, el apreciable caballero doctor Moisés Ascaranz, candidato a una senaturía de aquel departamento. —Procedente de Cochabamba, llegó ayer tarde, el señor Rafael Torrico Lemoine, nombrado secretario de nuestra Legación en Alemania. —De la misma ciudad, y por el tren de ayer, ha venido el señor Luis Rodríguez, que ha sido nombrado Cónsul de Bolivia en Génova. —El señor Carlos Aguirre que desempeñará el cargo de 2.º secretario de nuestra Legación de la Gran Bretaña, ha llegado también ayer, procedente de Cochabamba. —En tren de hoy regresó a Oruro, lugar de su residencia, el competente Profesor de Historia del Colegio Bolívar de esa localidad, señor Marcos Beltrán A. —Del puerto de Guayaquil llegó a esta el señor Temistocles San Martín, que desempeña el puesto de Secretario de Aduana en aquel puerto.

Retretas. La banda del Batallón Independencia 20. de línea ejecutará esta tarde en el Parque Murillo, las piezas siguientes: 1º—Saltimbanqui, marcha, por el maestro Ganne. 2º—Las Niñas de Viena, vals por Strauss. 3º—Pottpurri de la ópera Boccacio. 4º—Reunión en el Campo, Polka Or. Cake Walk, por Herr Mills. 5º—Desfile, marcha militar.

La banda del Batallón "Loa" 4º de línea, ejecutará esta noche en el Parque Murillo, las siguientes piezas: 1º—Pabellón Estrellado, marcha, por Soussa. 2º—La Garza Ladra, Obertura, por Rossini. 3º—El Anillo de Hierro, Zarzuela, por Chappi. 4º—Madrid, Vals, por Waldteufel. 5º—Marcha militar.

Inspección. El director de la oficina de química Municipal y su ayudante, han efectuado, una buena partida, a las picanterías, notando que en la generalidad de estos establecimientos, se preparan los picantes con artículos alterados. Y la chicha, bebida nacional, en peroles de cobre sin estañar, que pueden caer en perjuicio de la salubridad pública.

Abuso. El corredor de Pucaráni, se ha hecho dueño de vidas y propiedades de las haciendas de esa jurisdicción, por sí y ante sí interviene en resolver cuestión de límites de fundos, usurpando obligaciones que corresponden a los jueces.

Sofá. El que se encuentra en el primer descanso del Palacio Municipal, requiere que sea reemplazado por otro; es una muebra nada decente que demuestra el pauperismo del Tesoro Municipal.

Capitán de Puerto. Nos comunican de Puerto Acosta, que este funcionario no se halla en el lugar de su destino, y que a menudo se encuentra en el asiento mineral de Carabuco. Ha estado en nuestra mesa de redacción el conocido industrial, señor Agustín Tamayo T., con objeto de manifestarnos que su correspondencia, procedente de distintas localidades, relacionada con sus negocios, le es entregada con mucha irregularidad. Y nos enseñó varias cartas, de fechas atrasadas, que demuestran la justicia de la queja de dicho señor Tamayo. Para que el señor Administrador de correos, tome las medidas del caso, consignamos la anterior reclamación.

Escuela en Tumusi. El señor Ramón 2º González, ha fundado en esa localidad, una escuela de instrucción primaria. Con esta yason varios los establecimientos de esta índole que ha fundado en las provincias de Muñecas y Camacho. Fiebre. Se desarrolla con caracteres alarmantes la tífus, enfermedad epidémica, de consecuencias fatales generalmente. Debe el Tribunal Médico tomar medidas preventivas, a fin de evitar que este flajelo de la humanidad se propague en el vecindario de La Paz.

Jubilación. Se ha fijado la partida concreta de 2,400 bolivianos en el presupuesto nacional, a favor del distinguido magistrado doctor Francisco Viscarra H. que ha merecido ser jubilado por sus largos servicios prestados al fero. Creemos que en justicia la Corte Superior, debe hacer figurar el nombre del referido magistrado en los presupuestos mensuales. Nombamiento. Ha sido nombrado Jefe de la sección Urbana, en el servicio de Correos, el joven Honorato Morales, que desempeña el cargo de oficial 1º de la sección giros, en la administración de Correos. Fiesta religiosa. Mañana deben dar principio en el Templo de la Compañía los ejercicios espirituales para señoras y señoritas. A las 6 y 30 p. m. tendrá lugar todos los días hasta el 4 del entrante, sermón y bendición del Santísimo Sacramento. Como en años anteriores, esta clase de fiestas siempre han llevado a este templo distinguidas señoras y señoritas de la localidad. Intoxicado. En una de las cuadras del cuartel de gendarmes apareció muerto el soldado Manuel Quispe. Segun el reconocimiento de los medicos forenses, fué causa de su muerte el alcohol, muriendo, en consecuencia, intoxicado. De Policía. En la Comisaría Central, se encuentran detenidos Sebastian Ochoa por ebrio y Pedro Ramirez por haber promovido escándalo en una tienda de la Calle Bueno. Conferencia pedagogica. Esta tarde en el salon de la Universidad debe dar una conferencia Pedagógica, el señor Corsino Rodriguez Q. Con este motivo, ha circularo la siguiente invitación. Señor. El doctor Manuel B. Mariaca, Rector de la Universidad, salud a Ud. atentamente y tiene el honor de invitarlo a la conferencia pedagógica, que el pensionado de Bolivia en Chile, señor Corsino Rodriguez Q., dará el día de mañana a horas 4 p. m. en el Salón de esta Universidad. Agradecerá a Ud. por su asistencia. La Paz, febrero 23 de 1910. Rencencia. El doctor Darío Iturri ha renunciado el cargo que desempeñaba de Jefe del Servicio Urbano en la Administración Principal de Correos de esta ciudad.

Inspección. El director de la oficina de química Municipal y su ayudante, han efectuado, una buena partida, a las picanterías, notando que en la generalidad de estos establecimientos, se preparan los picantes con artículos alterados. Y la chicha, bebida nacional, en peroles de cobre sin estañar, que pueden caer en perjuicio de la salubridad pública.

Abuso. El corredor de Pucaráni, se ha hecho dueño de vidas y propiedades de las haciendas de esa jurisdicción, por sí y ante sí interviene en resolver cuestión de límites de fundos, usurpando obligaciones que corresponden a los jueces.

Sofá. El que se encuentra en el primer descanso del Palacio Municipal, requiere que sea reemplazado por otro; es una muebra nada decente que demuestra el pauperismo del Tesoro Municipal.

Inspección. El director de la oficina de química Municipal y su ayudante, han efectuado, una buena partida, a las picanterías, notando que en la generalidad de estos establecimientos, se preparan los picantes con artículos alterados. Y la chicha, bebida nacional, en peroles de cobre sin estañar, que pueden caer en perjuicio de la salubridad pública.

Abuso. El corredor de Pucaráni, se ha hecho dueño de vidas y propiedades de las haciendas de esa jurisdicción, por sí y ante sí interviene en resolver cuestión de límites de fundos, usurpando obligaciones que corresponden a los jueces.

Sofá. El que se encuentra en el primer descanso del Palacio Municipal, requiere que sea reemplazado por otro; es una muebra nada decente que demuestra el pauperismo del Tesoro Municipal.

Inspección. El director de la oficina de química Municipal y su ayudante, han efectuado, una buena partida, a las picanterías, notando que en la generalidad de estos establecimientos, se preparan los picantes con artículos alterados. Y la chicha, bebida nacional, en peroles de cobre sin estañar, que pueden caer en perjuicio de la salubridad pública.

Abuso. El corredor de Pucaráni, se ha hecho dueño de vidas y propiedades de las haciendas de esa jurisdicción, por sí y ante sí interviene en resolver cuestión de límites de fundos, usurpando obligaciones que corresponden a los jueces.

Sofá. El que se encuentra en el primer descanso del Palacio Municipal, requiere que sea reemplazado por otro; es una muebra nada decente que demuestra el pauperismo del Tesoro Municipal.

Inspección. El director de la oficina de química Municipal y su ayudante, han efectuado, una buena partida, a las picanterías, notando que en la generalidad de estos establecimientos, se preparan los picantes con artículos alterados. Y la chicha, bebida nacional, en peroles de cobre sin estañar, que pueden caer en perjuicio de la salubridad pública.

Abuso. El corredor de Pucaráni, se ha hecho dueño de vidas y propiedades de las haciendas de esa jurisdicción, por sí y ante sí interviene en resolver cuestión de límites de fundos, usurpando obligaciones que corresponden a los jueces.

Sofá. El que se encuentra en el primer descanso del Palacio Municipal, requiere que sea reemplazado por otro; es una muebra nada decente que demuestra el pauperismo del Tesoro Municipal.

Inspección. El director de la oficina de química Municipal y su ayudante, han efectuado, una buena partida, a las picanterías, notando que en la generalidad de estos establecimientos, se preparan los picantes con artículos alterados. Y la chicha, bebida nacional, en peroles de cobre sin estañar, que pueden caer en perjuicio de la salubridad pública.

Abuso. El corredor de Pucaráni, se ha hecho dueño de vidas y propiedades de las haciendas de esa jurisdicción, por sí y ante sí interviene en resolver cuestión de límites de fundos, usurpando obligaciones que corresponden a los jueces.

LA PAZ

ALMANAQUE FEBRERO. Jueves 24.—Stos Matias y Moisés ob. BOTICA DE TURNO. Para la segunda quincena la Botica San Sebastián calle E. Valle. A nuestros suscritores. Para normalizar el servicio de remisión de nuestro diario, a los suscritores del Interior de la República, se previene que a todos los que no renueven sus suscripciones, con la oportunidad debida, se les suspenderá el envío de nuestro diario. El pago de suscripciones se efectuará por giros bancarios ó postales directamente remitidos al Administrador. LA ADMINISTRACION. Persiguiendo criminales. Con actividad digna de aplauso, los agentes de Policía han desplegado activa persecución, para capturar a los criminales de Milluni y a los asesinadores del remesero de los minerales de Huayna Potosí.

BORICINA MEISSONNIER. REMEDIO BORICANO. Extra la Serravallo, de la Piel y de los MUDOSAS, biguine de TOCADOR (Colos Indios). FLEJERA DEL MUNDO. Extra en la Serravallo de París. Distribuido en: 17, Rue Michel, PARIS.

FABRICA DE AGUAS GASEOSAS

Lévy y Massé

A la entrada del Malecón de Chaltapampa
OFRECEMOS NUESTROS SQUISITOS PRODUCTOS
Frescos y Jarabes

DE Limón, Frambuesa, Grosella, Naranja, Granadina.

Sifones Ginger Ale

Siendo nuestros productos garantizados, suplicamos a los consumidores exigir siempre nuestra marca

LEVY Y MASSE

Fábrica de Aguas Gaseosas

Atendemos todos los pedidos para las provincias

Gran Pensión Royal

(Royal Boarding House)

Desde el 15 de febrero próximo, queda instalada en la elegante y cómoda casa del señor José Calasanz Tapia, calle Chirinos N° 111, a una cuadra de la plaza principal.

Hay habitaciones amuebladas para caballeros y matrimonios, como igualmente para pasajeros.

Cocina francesa, alemana, y del país, a cargo de un excelente cocinero.

Se admiten pensionistas. Precios módicos. 3 m. F. 81

BANCO DE CHILE Y ALEMANIA

Oficina principal; Hamburgo
Sucursales

Valparaíso-Santiago-Concepción-Temuco
Antofagasta, Valdivia y Victoria
Banco de Chile y Alemania--Sección Boliviana
La Paz-Yacacho, Nos. 38, 39, 40 y 42, almacenes que ocupaba antes el Sr. Carlos R. Flores
Oruro-Liña La Plata, esquina Junín.

Efectúa todas las operaciones bancarias, tales como préstamos depósitos fijo de letras de cambio sobre las plazas principales de branzas descuentos, comisiones, etc., etc.

Cotizaciones y tipo de intereses, conforme con las tablas que se dan diariamente en la oficina.

Además en la sección

CAJA DE AHORROS

que está a disposición del público, se reciben depósitos desde la suma de Bs. 10 en adelante. Bs. 5,000 ganando el interés de cinco por ciento anual siempre que estos depósitos permanezcan en el Banco por lo menos 6 mes.

Para anular sumas menores de Bs 10 el Banco facilita a sus clientes, alcancías de ahorros.

Las condiciones están contenidas en las respectivas libretas.

JULIO J. EYZAGUIRRE

ABOGADO

Atiende asuntos civiles, administrativos y mercantiles.

Casa N° 55 calle Chirinos--Teléfono 30--Casilla correo 17.

1 m. F. 18

THE BOLIVIAN RUBBER & GENERAL ENTERPRISE LTD.

Industriales--Comisionistas

Londres, La Paz, París

DIRECCION TELEGRAFICA "BOLIVISED"

Claves: A. B. C. 4th. Edición--Lieber's Code--A. Z Français

Empresa de Luz y Fuerza--Empresa de Teléfonos Empresa de tranvías

Representantes de las casas:

Schneider y Compañía del Creusot

Armería, munición de guerra, locomotoras, vapores pequeños para la navegación fluvial y marítima

Material para instalaciones eléctricas,

y de la casa Guillet & Fils de Auxerre

Máquinas para trabajar la madera

La Paz, calle Sucre N. 52 a. 26

Banco Alemán Transatlántico

Deutsche Ueberseeische Bank,
CAPITAL MARCOS 30.000.000
RESERVAS « 4.170.000

CASA CENTRAL:
Deutsche Ueberseeische Bank, Berlin. Oficina central de las sucursales chilenas y bolivianas:--Valparaíso, calle Prat 120, 126.

Oficina en La Paz, calle Chirinos No. 84
SUCURSALES

Bolivia, La Paz, Oruro. Argentina: Bahía Blanca, Belville, Buenos Aires, Córdoba y Tucumán, Chile: Antofagasta, Concepción, Iquique Osorno, Santiago, Temuco, Valdivia, y Valparaíso.

PERU: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo.

URUGUAY: Montevideo

ESPAÑA: Barcelonay Madrid
Este Banco abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, dá cartas de crédito y trasmite giros telegráficos, extiende letras a la vista y a plazo sobre las principales ciudades del mundo, compra y vende letras, moneda extranjera, etc., y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Tarifa de intereses que registrá hasta nuevo aviso:

| | |
|--|----|
| Sobre Depósitos en Cuenta Corriente..... | 3% |
| « « « « « 3 meses..... | 4% |
| « « « « « 6 «..... | 5% |
| « « « « « 12 «..... | 6% |
| « « « « « a plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses..... | 6% |
| « « « « « en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está a disposición del público en las oficinas del Banco..... | « |

AUTOMOVIL--Por ínfimo precio, se vende un auto móvil nuevo, corriente y de superior calidad. Para tratar calle Junín N° 19. 15 v. 2814

EN ALQUILER--Se ofrece un cómodo departamento con ventana a la calle Mercado en la casa calle Ayacucho N° 68. Igualmente, se ofrece dos habitaciones amuebladas para caballeros solos. Para convenir en la misma casa. 15 v. 2818

EN VENTA

Utiles completos para instalar un establecimiento de baños.
OFRECE--
ABIGAIL SANJINES

AVISO

Mecánico alemán, compone: Máquinas de escribir, fonógrafos, gramófonos, cilindros, automóviles, bicicletas y máquinas de coser de todo sistema; las más antiguas e inservibles, se compone y se hace funcionar como si fueran nuevas. Igualmente se compone toda clase de armas de fuego, etc.

Taller mecánico, calle Chirinos N° 147.
Francisco Horváth
1 m. F. 2.

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Compañía Internacional de Seguros del Perú.--Capital suscrito \$p. 200.000.
Compañía de Seguros Rimac Capital suscrito \$p. 250.000.
Reconocidas en Bolivia por autos supremos de 13 y 27 de septiembre de 1909.
Banquero en Bolivia.
Banco de Bolivia y Londres.
Consultores:
Señores: Heriberto Gutiérrez Francisco López Chavez, y Jorge Saenz.
Aseguran:
Edificios
Muebles
Mercaderías
Agente en La Paz:
Arturo Gutiérrez L.
Calle Socabaya N° 64.
P. 15 E.

HECTOR BORDA

Se encarga de gestionar ante las autoridades administrativas el cobro de toda clase de créditos.
La Paz, enero 28 de 1910.
1 m. E. 28.

A las Señoras

Mma. Delfina de Smalders, Profesora en Partos.-- Ex interna del hospital San Roque de Buenos Aires, tiene el gusto de avisar a las señoras, que se ha establecido definitivamente en la calle Comercio N° 55 en la casa Chabaneix.
Asiste los partos según la ciencia moderna, observando la más estricta asepsia y antisepsia, garantizando vida y salud a las damas que recurren a sus servicios profesionales.
Consultas de 1 a 4 p. m.
1 m. F. 5

COMPANIA Comercial de Bolivia

Estando comprendidos los aguardientes en el Estanco de Alcoholes, se prohíbe en absoluto la internación de piscos y aguardientes, reservándose este derecho la Compañía.

De la fecha en adelante se estimará como contrabando, persiguiéndose como tal, toda internación de Pisco ó aguardiente que hagan los particulares.
La Paz, diciembre 22 de 1909.
El Gerente.
6 m. D. 23

Claudio Q. Barrios

Bernardino Alvarez Daza
ABOGADOS
Constituidos en sociedad, han reabierto su bufete para la defensa de toda clase de cuestiones judiciales y administrativas, en la casa del primero, calle Chirinos N° 130.
Horas de despacho: de 9 a. m. a 11 y de 12 m. a 4 p. m.
La Paz, febrero 2 de 1910.

Si queréis evitar que esas crisis se repitan tomad de una manera seguida la

PIPERAZINE MIDY

EFERVESCENTE
Inofensiva. Ocho veces más activa que la Lithina.
El mayor disolvente conocido del Acido Gálico.
MIDY, 118, Faubourg St-Honoré, PARIS y en las demás Farmacias y Droguerías.

El más Poderoso de los Reconstituyentes

HISTOGENOL Naline

El **Histogenol Naline** ha obtenido **LOS MEJORES INFORMES** y es el **ÚNICO** medicamento de su género que ha sido objeto de **Comunicaciones de la Academia de Ciencias de París**, **Sociedad Terapéutica de París**, **Sociedad de Biología de París** y **Facultad de Medicina de París**.

El **HISTOGENOL NALINE** se emplea con el mayor de los éxitos hasta ahora conocidos, desde hace varios años, en los Hospitales, Sanatorios, Dispensarios y Clínicas del mundo entero. Las más importantes autoridades médicas lo prescriben diariamente en el tratamiento de las **Errozitas crónicas**, de la **Tuberculosis**, de la **Anemia**, de las **Debilidades generales**, de la **Neurastenia**, de la **Diabetes**, de las **Errozitas del Estomatismo** y del **Paludismo**, y en todos aquellos casos en que se necesita de un reconstituyente energético.

El **HISTOGENOL NALINE** provoca rápidamente una verdadera renovación del organismo, que se manifiesta por una sensación de bienestar general, por un aumento de fuerzas, por el retorno del apetito, por un aumento del peso (lo cual se comprueba pesándose antes y después del tratamiento); por la coloración de la tez, así como por la disminución ó cesación completa de los **de los sudores nocturnos** y de los **sudores espasmos**.

El **HISTOGENOL NALINE** y quedareis sorprendidos de los resultados.

Elisir y de Granulado, y se toma a la dosis de dos cucharadas grandes al día (para los adultos), y dos cucharadas cafeteras para los niños.

A fin de evitar las falsificaciones y las imitaciones es necesario especificar bien, al hacer los pedidos,

Histogenol Naline forma **Elisir ó forma Granulada** comercializado que la **Firma ANALINE** se encuentra en el cuello de la botella.

El **HISTOGENOL NALINE** se halla de venta en todas las Farmacias y en todas las Droguerías.

VENTA AL POR MAYOR EN CASA DEL FABRICANTE **A. NALINE**,
Farmacéutico en Villeneuve-la-Garenne, près Paris-St-Denis (Seine) Francia

JUO MUSCULAR DE CARNE DE VACA

CONCENTRADO E INALTERABLE



MUSCULOSINE BYLA

RECONSTITUYENTE DE PRIMER ORDEN

Recomendado por el Cuerpo Médico en el tratamiento de la **TUBERCULOSIS -- ANEMIA DIARREAS CRÓNICAS CONVALENCIAS EXCESO DE TRABAJO DEBILIDAD ATROFIA INFANTIL**

Por Mayor: Establecimientos BYLA jeune en GENTILLY cerca de PARIS (Seine).

Depósito en La Paz: **UNIÓN FARMACEUTICA PACHEA**

NUEVOS ALAMBQUES

para DESTILAR y RECTIFICAR
RON, AGUARDIENTES,
ALCOHOL, etc.



BEROY FILS AINE
60, PLACE DE LA BOURSE, PARÍS
TARIFA ILUSTRADA EN SOLICITUD

BORICINA

MEISSONNIER
REMEDIO SOBERANO
contra las Efermozitas de la PIEL
y de las MUJOSAS, sigla del
TOCADOR (Solas Intimas)
EMPLAZADA CON INVENSO ÉXITO
en los Hospitales de París

Deposito: 17, Rue Cadet, PARIS

SENOS

Desarrollados, Reconstruidos,
Hormoneados, Purificados
con **Piules Orientales**

El único producto que en dos meses asegura el desarrollo y la curación del pecho sin causar molestias a la madre. Aprobado por las notabilidades médicas.

J. RAVET, Paris.
15, Passage Vercueil, Paris.
Pasaje instrucciones en todo P.D.
En La Paz: J. SANJINES, Noticia de los

SANTAL SALOLÉ SACROY

BLENORRAGIA GONORREA
Enfermedades de la **VEJIGA**

Paris, 11, Rue Philippe-de-Simul.
Depositos en todas las principales Farmacias.

Ningun enfermo del ESTÓMAGO é INTESTINOS

por crónica y rebelde que sea su dolencia debe desesperarse. Muchos son los que han consultado con notabilidades médicas de París, Londres, Berlin, New-York, Roma y Madrid, sin encontrar alivio con otros tratamientos y en cuanto dichos médicos les han recetado el **ELIXIR SAIZ de CARLOS** (STOMALIX) han recobrado la salud con su uso, largos años perdida.

Con mucha frecuencia las fermentaciones anormales del estómago producen acedias y vómitos que se corrigen inmediatamente con este medicamento quitándose las náuseas, dolores, ardores epigástricos, aguas de boca y tendencia al vómito, la digestión se normaliza, el enfermo come más digiere mejor y se nutre, aumentando de peso si estaba enfamecido.

Se vende en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID
Se envía por correo taliste á quien le pida.

SOLITARIA

CURACION CIERTA en DOS HORAS con los

GLÓBULOS SECRETAN

REMEDIO INFALIBLE
Adoptado en los Hospitales de PARIS

Deposito: 17, Rue Cadet, Paris.

Las más grandes celebridades de la Medicina recomiendan la "Fosfatina Salazars" como el mejor alimento de la salud de seis á siete meses, durante el destete y en los primeros años de la existencia del niño.